



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0847-2020-UNAP  
Iquitos, 11 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 0191-2020-D-FCF-UNAP, presentado el 10 de septiembre de 2020, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0159-2020-FCF-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0159-2020-FCF-UNAP, del 24 de agosto 2020, en la que resuelve ampliar, con eficacia anticipada, la designación de don Ronald Burga Alvarado, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales, en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Forestales; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0159-2020-FCF-UNAP, del 24 de agosto 2020, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:**

**“Ampliar, con eficacia anticipada, la designación de don Ronald Burga Alvarado, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales de la Facultad de Ciencias Forestales, en concordancia al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su capítulo XV: Escuelas de Formación Profesional, artículo 44; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL